Expediente: **191/24**
Carátula: **CARUGHI LEONARDO ALBERTO RUBEN C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
90000000000 - BRITO, SILVIA NOEMI-PERITO CONTADOR
20314252773 - CARUGHI, LEONARDO ALBERTO RUBEN -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 191/24

H105025090613

JUICIO: CARUGHI LEONARDO ALBERTO RUBEN c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO - EXPTE N°191/24-191/24

Sr. Juez:

Informo que en el día de la fecha procedí al sorteo de perito PERITO C.P.N. PARA EL FUERO LABORAL (2024), a través del sistema informático SAE, resultó sorteada la CPN BRITO SILVIA NOEMI - Domicilio: Mejico 68 - S.M.TUC.- Tel: 3814478894 - SILNOEBRI@HOTMAIL.COM - - Fecha: 22/05/2024- Hora: 10:46. Secretaría 22 de mayo de 2024. Presento a despacho.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.-

Atenta al resultado del sorteo practicado designo **PERITO C.P.N. a la CPN BRITO SILVIA NOEMI,** quien deberá:

1.- Comparecer a aceptar el cargo en el plazo de UN días **y acreditar el pago de tasa** de justicia pertinente bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 389 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9531.

2.- Constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del Juzgado.

3.- En uso de las atribuciones que me confieren los arts. 10 y 98 del CPL, considero razonable y prudente, para evitar dilaciones innecesarias, fijar **la suma de $ 15.000 (pesos quince mil), en concepto de anticipos de gastos.** Sin perjuicio de que la Perito pudiere -en su oportunidad- acreditar documentalmente mayores costos y gastos (para el cumplimiento del trabajo pericial encomendado), en cuyo caso evaluaré la posibilidad de incrementar el importe fijado en esta providencia. Sin

perjuicio de ello, **proceda Secretaría** a abrir una cuenta bancaria extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a este cuaderno de pruebas e informar el número de la cuenta y su CBU.

En consecuencia, deberá la parte oferente, en el plazo legal de **UN (1) día,** hacer efectivo el pago del anticipo fijado precedentemente.

4.- A los fines de la notificación, la parte oferente deberá presentar la movilidad correspondiente a los efectos de notificar en el domicilio real a la perita designada.EGS 191/24

Actuación firmada en fecha 22/05/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.